

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

INFORME N° 2054 - 2024-GR CUSCO/PM-DUA-LOG

A : MG. LUIS SEYNER PAREDES HERRERA
Jefe de la Unidad de Administración del Plan Meriss

DE : Órgano Encargado de las Contrataciones - OEC PLAN MERISS

ASUNTO : Declaración de Desierto del procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 37-2024-GR CUSCO-PM/OEC-1, para la “CONTRATACION DE SEGURO PATRIMONIAL, VEHICULAR Y PERSONAL PLAN MERIS”

REFERENCIA : a) Acta de apertura de ofertas electrónicas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro.

FECHA Cusco, 15 de agosto de 2024



Es grato dirigirme a Usted, en atención con el documento de la referencia a) y b), mediante el cual se procedió a la **Declaración de Desierto a la Adjudicación Simplificada N° 37-2024-GR CUSCO-PM/OEC-1**, para la “**CONTRATACION DE SEGURO PATRIMONIAL, VEHICULAR Y PERSONAL PLAN MERIS**”, de acuerdo con lo establecido en el numeral 65.2 del artículo 65 del Reglamento de la Ley de contrataciones del Estado.

I.- ANTECEDENTES:

1.1. La presente contratación se encuentra regulada por lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225 modificada con los Decretos Legislativos N° 1341 y 1444, y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por Decreto Supremo N° 377-2019- EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 162-2021-EF.

1.2. Con Formato de Aprobación del Expediente de Contratación FORMATO NRO. 02-2024, de fecha 31 de julio de 2024, la Oficina de la Unidad de Administración aprueba expediente de contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 037-2024-GR CUSCO-PM/OEC-1, que tiene por objeto la **CONTRATACION DE SEGURO PATRIMONIAL, VEHICULAR Y PERSONAL PLAN MERIS**.

1.3. Con Formato de Aprobación de las bases o Solicitud de Expresión de Interés FORMATO N° 07 de fecha 01 de agosto de 2024, la Oficina de la Unidad de Administración aprueba las bases del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 37-2024-GR CUSCO-PM/OEC-1, que tiene por objeto la **CONTRATACION DE SEGURO PATRIMONIAL, VEHICULAR Y PERSONAL PLAN MERIS**.

1.4. Con fecha 01/08/2024, a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado- SEACE, se convocó el procedimiento de selección de **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 37-2024-GR CUSCO-PM/OEC-1**, que tiene por objeto la **CONTRATACION DE SEGURO PATRIMONIAL, VEHICULAR Y PERSONAL PLAN MERIS**, teniendo las siguientes etapas de acuerdo al cronograma:

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

Etapa	Fecha Inicio	Fecha Fin
Convocatoria	01/08/2024	01/08/2024
Registro de participantes (Electrónica)	02/08/2024 00:01 00	13/08/2024 23 59 00
Formulación de consultas y observaciones (Electrónica)	02/08/2024 00:01 00	05/08/2024 23 59 00
Absolución de consultas y observaciones (Electrónica)	09/08/2024	09/08/2024
Integración de las Bases SEACE (CUSCO / CUSCO / CUSCO)	09/08/2024	09/08/2024
Presentación de ofertas (Electrónica)	14/08/2024 00:01 00	14/08/2024 23 59 00
Evaluación y calificación OFICINA DE LOGISTICA (CUSCO / CUSCO / CUSCO)	15/08/2024	15/08/2024
Otorgamiento de la Buena Pro SEACE (CUSCO / CUSCO / CUSCO)	15/08/2024 08:30:00	15/08/2024

II.- BASE LEGAL

2.1. Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF del TUO y por el Decreto Supremo N° 344-2018-EF, respectivamente.

2.2. Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y sus modificatorias mediante D.S N- 377-2019-EF, D.S N° 168-2020-EF y D.S N° 162-2021-EF (en adelante el Reglamento).

III.- ANALISIS

3.1. Conforme a lo establecido en el artículo 29 de la Ley de Contrataciones del Estado, en concordancia con el artículo 65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, los procedimientos de selección quedan desiertos cuando durante el desarrollo de estos: (i) no se recibieron ofertas, o (ii) cuando no existe ninguna oferta válida.

En ese contexto, respecto de la declaratoria de desierto, los numerales 65.2 y 65.3 del artículo 65 del Reglamento precisan lo siguiente:

"65.2 Cuando un procedimiento de selección es declarado desierto total o parcialmente, el órgano encargado de las contrataciones o el comité de selección, según corresponda, emite un informe al Titular de la Entidad o al funcionario a quien haya delegado la facultad de aprobación del expediente de contratación en el que justifique y evalúe las causas que no permitieron la conclusión del procedimiento, debiéndose adoptar las medidas correctivas antes de convocar nuevamente. Dicho informe es registrado en el SEACE.

65.3 Cuando los procedimientos de selección se declaran desiertos, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el mismo procedimiento de selección. En el caso de Licitación Pública o Concurso Público, la siguiente convocatoria se efectúa siguiendo el procedimiento de Adjudicación Simplificada".

3.2. Al respecto, en el presente caso a fin de poder determinar los motivos o posibles causas de la **declaratoria de desierto** del procedimiento de selección, el Órgano Encargado de la Contrataciones considera que es importante examinar por que el procedimiento de selección se declara desierto, siendo el motivo el siguiente:

3.2.1. Por medio de la plataforma del SEACE de Registro de participantes (Electrónica) se registraron dieciocho (03) potenciales postores al procedimiento de selección Adjudicación Simplificada N° 37-2024-GR

**“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”**

CUSCO-PM/OEC-1, que tiene por objeto la CONTRATACION DE SEGURO PATRIMONIAL, VEHICULAR Y PERSONAL PLAN MERIS.

3.2.2. A través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, los postores inscritos no presentaron sus ofertas:

Búsqueda de propuestas

Estado de registro [Selecciona] Postor RUC/Código

Estado de la propuesta [Selecciona]

Búsqueda Filtrar Registrar

0 registros encontrados mostrando 0 registros de 0 a 0. Página 0 de 0

IV.- CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

- 4.1. Se informa de la declaratoria de desierto del procedimiento de selección ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 37-2024-GR CUSCO-PM/OEC-1, que tiene por objeto la **CONTRATACION DE SEGURO PATRIMONIAL, VEHICULAR Y PERSONAL PLAN MERIS**, la misma que se produjo por haberse recibido ofertas.
- 4.2. Comunicarse con las aseguradoras para invitarles a presentarse en la segunda convocatoria.
- 4.3 Realizar la segunda convocatoria con las mismas condiciones establecidas en primera convocatoria.

Es cuanto informo a usted, para su conocimiento y fines pertinentes

Atentamente,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
Abg. Deryn Aguilar Sacatuma
RESPONSABLE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 037-2024-GR-CUSCO-PM/OEC PRIMERA CONVOCATORIA

1	DATOS DEL DOCUMENTO	Número de informe	08-2024-OEC-
		Fecha del informe	15/08/2024

2	FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME	UNIDAD DE ADMINISTRACION (RESOLUCION EJECUTIVA DIRECTORAL N° 099-2023-GR-CUSCO/MERIS-DE)
---	---	---

3 ANTECEDENTES
 EN FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024, SE CONVOCA EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°037-2024 GR-CUSCO - PM /OEC-1 PRIMERA CONVOCATORIA , PARA LA CONTRATACION DE SEGURO PATRIMONIAL, VEHICULAR Y PERSONAL PLAN MERIS". Y EN FECHA 15 DE AGOSTO DEL 2024, LUEGO DE LA ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACION DE OFERTAS SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE SELECCION POR NO HABER RECIBIDO OFERTAS.

4	DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO	
4.1	DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	CONTRATACION DE SEGURO PATRIMONIAL, VEHICULAR Y PERSONAL PLAN MERIS
4.2	TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 037-2024-GR-CUSCO-PM/OEC PRIMERA CONVOCATORIA
4.3	NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4	ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	-

5	MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	No se presentaron ofertas, debido a que los participantes no presentaron sus ofertas.	<input checked="" type="radio"/>
	Se registraron ... participantes, pero solo uno presento su propuesta	<input type="radio"/>
	Se presentaron 06 ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida, debido a: 06 ofertas, no fueron admitidas. 00 ofertas, fueron rechazas. 00 ofertas, fueron descalificadas.	<input type="radio"/>

6	ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO	
	Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:	
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	<input type="radio"/>
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	<input checked="" type="radio"/>
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones.	<input type="radio"/>
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	<input type="radio"/>
6.5	Otras	<input type="radio"/>

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 037-2024-GR-CUSCO-PM/OEC PRIMERA CONVOCATORIA**

7	CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO	
	Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:	
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	<input type="radio"/>
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	<input type="radio"/>
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	<input type="radio"/>
7.5	Otros LOS INSCRITOS NO PRESENTARON OFERTAS A CAUSAS AJENAS A LOS REQUISITOS Y CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	<input checked="" type="radio"/>
7.6	Detallar el sustento técnico de las posibles causas.	

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

I. EN ATENCION AL ARTICULO 65 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO SE PONE EN CONOCIMIENTO AL FUNCIONARIO QUE APROBO EL EXPEDIENTE DE CONTRATACION SOBRE LA DECLARATORIA DE DESIERTO, DEBIDO A LA FALTA DE OFERTAS VALIDAS

II. COMUNICARSE CON LAS ASEGURADORAS PARA INVITARLES A PRESENTARSE EN LA SEGUNDA CONVOCATORIA.

III. REALIZAR LA SEGUNDA CONVOCATORIA CON LAS MISMAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN PRIMERA CONVOCATORIA.

9



GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERIS

Abg. Deryn Aguilar Sacatuma
RESPONSABLE(a) DE LA OFICINA DE ASESORIA

NOMBRE Y FIRMA DEL ORGANO A CARGO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN